

BANCO DE ESPAÑA

3900

RESOLUCION de 16 de febrero de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 16 de febrero de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	141,058	141,340
1 ECU	158,225	158,541
1 marco alemán	81,758	81,922
1 franco francés	23,996	24,044
1 libra esterlina	208,624	209,042
100 liras italianas	8,381	8,397
100 francos belgas y luxemburgueses	396,927	397,721
1 florín holandés	72,883	73,029
1 corona danesa	20,868	20,910
1 libra irlandesa	199,455	199,855
100 escudos portugueses	80,882	81,044
100 dracmas griegas	56,565	56,679
1 dólar canadiense	104,372	104,580
1 franco suizo	97,114	97,308
100 yenes japoneses	136,025	136,297
1 corona sueca	17,509	17,545
1 corona noruega	18,893	18,931
1 marco finlandés	25,230	25,280
1 chelín austriaco	11,629	11,653
1 dólar australiano	100,250	100,450
1 dólar neozelandés	80,967	81,129

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

3901

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa estructura de tubos para baterías de contadores de agua fabricados por Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, con domicilio social en paseo de la Castellana, 135, 11.º, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de estructura de tubos para baterías de contadores de agua, fabricados por Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión en su instalación industrial ubicada en Santa Coloma de Gramanet;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 150.390, y la «Entidad de Inspección y Control ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 148.13/052, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo pre-

sentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de fecha 9 de diciembre de 1975, por la que se aprueban las normas básicas para la instalación interior de suministro de agua;

Resultando que se ha cumplido el trámite legal de remisión de la documentación al Ministerio de Industria y Energía para su informe, sin que se hayan impuesto modificaciones o condiciones especiales en los plazos reglamentarios;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DBC-8002, con fecha de caducidad el día 1 de diciembre de 1995, disponer como fecha límite el día 1 de diciembre de 1995 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Número de filas.

Segunda. Descripción: Número de contadores.

Tercera. Descripción: Presión de prueba. Unidades: Kg/cm²

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Biosca», modelo P/T Standar 2/4-30.

Características:

Primera: 2.

Segunda: 4, 6, 8, 10, 12, 14, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Tercera: 20.

Marca: «Biosca», modelo P/T Standar 3/6-45.

Características:

Primera: 3.

Segunda: 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 45.

Tercera: 20.

Material: Acero galvanizado con recubrimiento de 125 milímetros.

La homologación no incluye tornillos, ni tapones, ni bridas exteriores.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 1 de diciembre de 1993.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala Durán.

3902

RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se corrige error en la Resolución de 16 de septiembre de 1993, («Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre), por la que se acredita al Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar los ensayos previstos para la homologación de equipos detectores de la concentración de monóxido de carbono.

Detectado error material en la Resolución de referencia, consistente en la mención de que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña disponía de la acreditación RELE para este tipo de ensayos, he resuelto:

Corregir el error y eliminar de la Resolución el «Considerando...» segundo, que hace referencia a dicha acreditación RELE.

Barcelona, 13 de enero de 1994.—El Director general de Seguridad Industrial, Albert Sabala Durán.

UNIVERSIDADES

3903 RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Aprobada la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por

acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 1993, y posteriormente por su Consejo Social, en su sesión del día 29 de diciembre de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio, («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de julio), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Proceder a la creación de las plazas a que se refiere el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Proceder a la modificación de las plazas a que se refiere el anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—Proceder a la supresión de las plazas a que se refiere el anexo III de la presente Resolución.

La Laguna, 10 de enero de 1994.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO I

N.º P.º	Denominación del puesto	D	NCD	CE	TP	FP	ADM	Gr.	C
360	Administrador CMU San Fernando	1	20	20	N	C	Art. 47.2 Est.	C	—
361	Administrador CMU Santa María	1	20	20	N	C	Art. 47.2 Est.	C	—
362	Administrador CMU San Agustín	1	20	20	N	C	Art. 47.2 Est.	C	—
363	Administrador RU Parque Las Islas	1	20	20	N	C	Art. 47.2 Est.	C	—
364	Responsable rendición de cuentas	1	20	20	N	C	Art. 47.2 Est.	C	—

ANEXO II

N.º P.º	Denominación del puesto	D	NCD	CE	TP	FP	ADM	Gr.	C
128	Administrador Facultad Bellas Artes	1	20	20	N	C	Art. 47.2 Est.	C	—
99	Jefe de Negociado de Servicios Asistenciales ...	1	20	20	N	C	Art. 47.2 Est.	C	—
83	Jefe de Negociado de Caja Fija y Ant. a J.	1	20	20	N	C	Art. 47.2 Est.	C	—
49	Jefe del Servicio de Personal	1	28	72	N	LD	Art. 47.2 Est.	A	—

ANEXO III

N.º P.º	Denominación del puesto	D	NCD	CE	TP	FP	ADM	Gr.	C
2	Vicegerente de Recursos Humanos	1	28	70	N	LD	Art. 47.2 Est.	A	—
3	Vicegerente de Infraestructura y Equip.	1	28	70	N	LD	Art. 47.2 Est.	A	—
262	Auxiliar Dpto. de Derecho Privado	1	14	14	N	C	Art. 47.2 Est.	D	—
344	Auxiliar Secret. EU de Ing. Tec. Agrícola	1	12	12	N	C	Art. 47.2 Est.	D	—

3904 RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al Plan de Estudios conducente al título de Diplomado en Ciencias Empresariales de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de 28 de septiembre de 1993, que literalmente se transcribe:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 28 de septiembre de 1993, ha resuelto homologar el Plan de Estudios objeto de este expediente.

Alicante, 3 de febrero de 1994.—El Rector, Ramón Martín Mateo.